

TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL

Verificación Ocular a Plantas de Tratamiento Particulares

OBJETIVO

- Verificar de forma ocular la operación de las Plantas de Tratamiento y con ello validar que el agua residual tratada generada, cumpla con los límites máximos de contaminantes establecidas en la normatividad aplicable

ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

Aplica para usuarios Domestico, No domésticos y Plazas Comerciales del Municipio de Naucalpan.

- Que se cumpla con las etapas del proceso del tratamiento.
- Integración del expediente.
- Verificación y validación de la inspección con evidencias.
- Resultados de inspección.

REFERENCIAS

- 8.1 Planificación y Control de la operación.
- 8.5.1 Control de la Producción y de la Previsión de Servicio.
- 8.5.4 Preservación.
- 8.6 Liberación de la Producción y Servicio.
- 8.7 Control de las Salidas No conformes.

GENERALIDADES:

- La Unidad de Permisos de Descarga lleva a cabo, Visitas oculares a Planas de Tratamiento Particulares conforme al Programa Operativo Anual **“Indicadores y Metas POA-GRP”** (registro **ON-UPE-01**), con el fin de verificar el funcionamiento y cumplimiento normativo de las mismas
- Se cuenta con una **“Plantas de Tratamiento Particulares”** (registro **ON-SEC-06**), en la que se lleva el registro de las plantas y de las inspecciones oculares.
- Se registra una Salida No Conforme cuando la Planta no se encuentra operando y/o los análisis se encuentran fuera de la normatividad aplicable.
- Las muestras tomadas en las visitas se envían al laboratorio para su análisis.

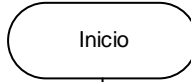
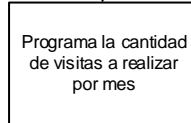
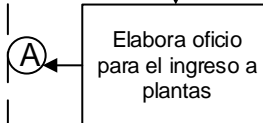
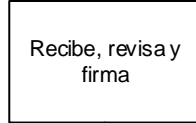
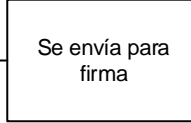
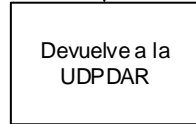
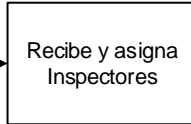
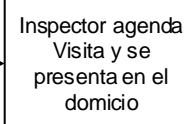
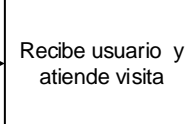
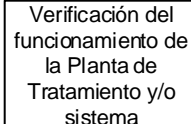
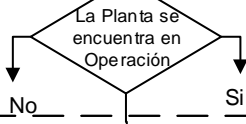

DIFUSIÓN REQUERIDA:

Dirección General, Secretaría Técnica, Dirección de Operación y Construcción, Subgerencia de Operación Hidráulica, Subgerencia de Efluentes y Calidad del Agua, Unidad de Laboratorio de Control de Contaminación del Agua y Unidad de Permisos de Descarga de Agua Residual.

Código		Control de Cambios	Elaboró	Revisó	Autorizó
DF-22-03			Alta	Mónica Ayerim Martínez	Martha Patricia Montero
Fecha	Revisión	Martínez		López	
03/05/2021	00	Unidad de Permisos de Descarga de Agua Residual		Subgerencia de Efluentes y Calidad del Agua	Director de Construcción y Operación Hidráulica

TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL

Verificación Ocular a Plantas de Tratamiento Particulares

ID	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD / TAREA	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCION Y OPERACIÓN HIDRÁULICA	UNIDAD DE PERMISOS DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL	INSPECTOR	USUARIO	Tiempo de Ejecución
1						
2	La Unidad de Permisos de Descarga de Agua Residual (UDPDAR), lleva a cabo visitas oculares a Plantas de Tratamiento Particulares, conforme a la programación anual del Programa Operativo Anal POA.					
3	Para que el usuario permita el acceso a la verificación ocular de la Planta de Tratamiento y/o Sistema de Tratamiento, Se elabora el oficio con la fundamentación legal, basada en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Reglamento del Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y tratamiento de Agua Residual.					
3	Se envía para firma del Director de Construcción y Operación Hidráulica.					
4	Se agenda visita con el Administrador de Inmueble responsable de la Planta de Tratamiento y/u operadores, para que permita el acceso al inmueble.					
5	Se realiza recorrido en conjunto con el Inspector y el Administrador del Inmueble, para verificar el funcionamiento de las etapas del proceso que conforman el tren de tratamiento.					
6	Se verifica si la Planta de Tratamiento de Agua Residual, se encuentra en Operación.					
7						

TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL

Verificación Ocular a Plantas de Tratamiento Particulares

ID	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD / TAREA	UNIDAD DE PERMISOS DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL	INSPECTOR	UNIDAD DE LABORATORIO DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	Tiempo de Ejecución	
8			No 2 Si			
9	En caso de que la Planta de Tratamiento de Agua Residual (PTAR), no se encuentre en operación, se solicita información del porque no se encuentra operando y el tiempo que esta lleva fuera de operación.	(A)	Requiere Información del porque No Opera	Toma muestra de agua tratada, fotografía y datos de la operación de la Planta de Tratamiento	Las muestras se enviar al Laboratorio	
10	Si la Planta de Tratamiento se encuentra en operación, se lleva a cabo una toma de muestra de agua tratada, evidencia fotográfica y datos de la operación como: capacidad instalada, capacidad de tratamiento, porcentaje de reutilización de agua, y se hace el llenado del reporte “Plantas de Tratamiento Particulares” (registro ON-SEC-06)	Recibe, Revisa y Archiva	Genera reporte mensual y entrega a la UDPDAR	Procedimiento de Muestreo y Determinaciones Analíticas		
11	Las muestras se envían a la Unidad de Laboratorio de Control de la Contaminación para su análisis. Los expedientes quedan bajo resguardo, en el archivo general de la Subgerencias de Efluentes y Calidad del Agua, para su consulta.	expediente Fin				
12						
13						
14						
15						